



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1882 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CACERES

La «Gaceta de Madrid» número 332, correspondiente al día 27 de Noviembre, inserta lo siguiente:

Presidencia del Consejo de Ministros

Padecido error de copia en la publicación de la Orden de esta Presidencia fecha 25 de Noviembre actual, que apareció en el número de este diario oficial correspondiente al día de ayer, se inserta a continuación debidamente rectificada:

ORDEN

Excelentísimo señor: El artículo 26 de la Constitución, inspirado en principios liberales y democráticos, otorgó el derecho electoral a todos los ciudadanos mayores de veintitrés años, lo que motivó la confección de un nuevo censo, ordenada por Decreto de 26 de Enero de 1932, que estableció como base para la inscripción nominal de todos los habitantes, la edad de diez y ocho y más años.

Formuladas numerosas peticiones en solicitud de prórroga del plazo concedido para exponer al público las listas electorales, se accedió por Decreto de 29 de Julio último, concediéndose quince días de aplazamiento, no tan sólo a la exposición de las listas, sino también y como consecuencia a las restantes operaciones del censo electoral; debiendo quedar terminada su publicación el día diez y seis del próximo mes de Diciembre.

La complejidad y dificultades notadas al efectuar esas operaciones, subsisten al proceder a la designación de locales para Colegios y formación de las listas a que se refiere el artículo 33 y siguiente de la ley Electoral y designación de Presidentes y suplentes de las Mesas; por lo que el Gobierno ha acordado ampliar hasta el día 31 del próximo mes de Diciembre, el plazo para que las Juntas municipales designen los locales para Colegios electorales; las cuales designarán, asimismo, Presidentes y suplentes de las Mesas en los términos y plazos correlativos que dicha Ley establece, que serán análogamente ampliados en las demás operaciones del censo que se está formando.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 25 de Noviembre de 1932.—Azaña.
Señor Presidente de la Junta del Censo Electoral.

6100

Jefatura de Obras Públicas DE CACERES

Esta Jefatura de Obras Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en 3 de Agosto de 1910, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de Mayo del año actual, hago saber:

Que se han recibido definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 188 al 193 de la carretera de Salamanca a Cáceres, de la que es contratista don Ginés Navarro e Hijos, y como dichas obras afectan a los términos municipales de Casar de Cáceres y Garrovi-

llas, interés de las respectivas Alcaldías se sirvan certificar si ese contratista dentro de su jurisdicción tiene descubiertos de pagos de jornales, materiales o de cualquiera otra clase por consecuencia de dichas obras, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se ha remitido certificación alguna a esta Jefatura, se entenderá que no existe reclamación de ningún género contra la fianza que dicho contratista tiene constituida.

Cáceres 21 de Noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti. 5949

Administración de Rentas Públicas DE LA PROVINCIA DE CACERES

Negociado de Alumbrado

Circular

Por la presente Circular, se invita a todos los fabricantes de gas y electricidad, que produzcan fluido para su consumo propio y los de carburo de calcio, para que dentro del corriente mes y Diciembre próximo venidero, soliciten del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, la celebración del concierto para pago del impuesto sobre el fluido que consuman para el año 1933.

A este fin y para evitar en lo posible la ocultación que pueda existir, acompañarán declaración jurada haciendo constar el número de lámpa-

ras de que se compone la instalación en las fábricas, oficinas, estaciones, apartaderos y talleres; bujías por lámparas, horas de funcionamiento por días y precio de coste del kilovatio-hora, debidamente justificado.

Los fabricantes de electricidad que recauden las cantidades de los contribuyentes consumidores particulares, provincia o Municipio, deberán hacer los ingresos dentro de los quince primeros días siguientes a la terminación de cada trimestre los domiciliados fuera de la capital, o sea en los pueblos, y de cada mes los de la capital. Han de procurar hacer los ingresos en los plazos señalados, pues en otro caso se liquidarán intereses de demora y se procederá a exigir las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo que se hace saber a los señores Alcaldes y Secretarios de esta provincia, para que hagan llegar la presente Circular a conocimiento de los interesados.

Cáceres, 19 de Noviembre de 1932.—El Administrador de Rentas Públicas, Cesáreo Ulloa. 6042

ALCALDIAS

TALAYUELA

Edicto

El día 1.º de Diciembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta para enajenar el aprovechamiento de 200 pinos procedentes del monte Dehesa Boyal de esta villa, bajo el tipo de 8.000 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo para hacer el aprovechamiento, será de todo el año forestal de 1932-33 y comenzará desde el día en que se se haga la entrega del monte al concesionario.

La subasta será sencilla, por pliegos cerrados.

Talayuela, 8 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Pedro Lama.

5860

EL GORDO

Edicto

El día 8 de Diciembre próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar bajo mi Presidencia o teniente en quien delegue en esta Casa Consistorial, la primera subasta del arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas para todo el año de 1933, bajo el tipo de 2.500 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si la primera subasta no tuviera efectos, se celebrará una segunda el día veinticinco del propio mes a igual hora e idénticas condiciones, con la rebaja del 10 por 100 de la primera.

El Gordo, a 17 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Emiliano Muñoz. 5889

BERROCALEJO

Edicto

El día 5 de Diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de pastos de la dehesa de este pueblo Rivero de Peña Flor, para el presente año forestal de 1932-33, bajo el tipo de 2.200 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Berrocalejo 19 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Antonio García. 5886

BERROCALEJO

Edicto

El día 5 de Diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde de este Ayuntamiento la subasta de 100 hectáreas de labor de la dehesa de este pueblo Rivero de Peña Flor, bajo el tipo de 1.500 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Berrocalejo 17 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Antonio García. 5887

EL GORDO

Edicto

El día 8 de Diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar, bajo mi Presidencia o teniente en quien delegue en esta Casa Consistorial, la primera subasta del arriendo del arbitrio municipal de bebidas espirituosas y alcoholes para todo el año de 1933, bajo el tipo de 2.000 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si la primera subasta no tuviera efecto se celebrará una segunda el día 25 del propio mes a igual hora e idénticas condiciones, con la rebaja del 10 por 100 de la primera.

El Gordo, a 17 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Emiliano Muñoz. 5888

CABEZUELA DEL VALLE

Anuncio

El día 12 de Diciembre próximo y hora de las diez a las doce, se celebrará en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, y otro Concejal del Ayuntamiento, la tercera subasta, para la venta de 150 metros cúbicos, bajo el nuevo tipo, de 2.000 pesetas; y 1.000 metros también cúbicos, de madera de roble procedentes de 1.500 árboles, maderables, para traviesas y otros usos; más 1.500 hectáreas de leña, cuyo valor es el de 17.250 pesetas, con la rebaja acordada del 20 por 100, sobre el tipo anterior. Todo de la dehesa de estos Propios Cotos y Entrecotos.

Los árboles están marcados con el del distrito forestal de Cáceres.

El aprovechamiento se realizará, durante el año forestal corriente y con sujeción de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que sirvieron de base para las subastas anteriores.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas, conforme a la ley del timbre, uniendo la cédula personal y carta de pago que acredite el ingreso, en Depositaria, del 5 por 100 del tipo de subasta, importantes 100 y 682'50 pesetas, respectivamente.

También puede consignarse dicho depósito, en el acto de la subasta ante la mesa, que la presida.

Los pliegos pueden presentarse desde el siguiente día al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el de la subasta inclusive, en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables.

No podrán interesarse en la licitación, los individuos comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de contratos provinciales y municipales, de 2 de Julio de 1924.

Modelo de proposición

Don... vecino de... enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de maderas del monte de Propios Cotos y Entrecotos, de esta villa, ofrece satisfacer por citado aprovechamiento, la cantidad de... (en letra). Fecha y firma.

Cabezuela del Valle, 23 de Noviembre de 1932.—El Alcalde accidental, Cándido Sánchez. 6081

VALDEFUENTES

Edicto

Matrícula Industrial y Padrón de automóviles para el año de 1933

Formada por esta Alcaldía, la Matrícula Industrial, para el ejercicio de 1933, queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinada por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que consideren justas.

Valdefuentes a 23 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Alvaro Rubio. 6007

GATA

Vacante de practicante municipal y profesora en partos

Se hallan vacantes los cargos expresados de practicante y profesora en parte de esta localidad, dotados cada uno con el sueldo anual de seiscientas pesetas, por la asistencia de ciento cincuenta familias pobres, pagadas por trimestres vencidos, los que se crean con derecho, podrán solicitar referidas plazas, durante el término de treinta días, a contar desde el siguiente día en que aparezca el presente en el «Boletín Oficial», dirigiendo las solicitudes a esta Alcaldía, y acompañando copia del título o el resguardo de tener constituido el depósito, certificado de conducta y de antecedentes penales, transcurrido dicho plazo se procederá a la provisión de la plaza.

Gata, 18 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Felipe Cantero. 5913

VALVERDE DE LA VERA

Padrón de edificios y solares

Formado por este Ayuntamiento el documento antes expresado para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que por los contribuyentes en él comprendidos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valverde de la Vera, 12 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Antolín Domingo. 5794

ACEBO

Padrón de edificios y solares

El documento expresado arriba, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al público, por el término de ocho días, durante los cuales, podrá cualquier habitante del término, formular las reclamaciones que estime convenientes a su derecho.

Acebo, 22 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Moisés Estevez. 6006

BAÑOS

Transferencia de crédito

Propuesta por el Secretario interventor y aceptada en principio por el Ayuntamiento la transferencia de crédito de uno a otro capítulo, del vigente presupuesto de gastos, a que se refiere el expediente que se tramita, se anuncia al público, por quince días, para que durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones.

Lo que se hace público, como dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Baños, 21 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Teófilo Díaz. 5998

ALCANTARA

Vacante de Agente ejecutivo

Estando vacante la plaza de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, se abre concurso para su provisión por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados, presentar sus instancias durante dicho plazo, haciendo constar la fianza que ofrezcan no menor al cinco por ciento de los valores a cobrar, bien en metálico, valores o personal según le convenga, así como el premio de cobranza que será mayor al señalado en el Estatuto de Recaudación.

Alcántara a 21 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Isidoro Granada. 5989

TALAVERUELA

Transferencia de crédito

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento, la transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio a que se refiere el expediente que al efecto se ha instruido, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal por el término de quince días, para que durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Talaveruela, 19 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Casimiro Iglesias. 5943

TORREJONCILLO

Transferencia de crédito

Aprobada por este Ayuntamiento una transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto de gastos para aumentar varias consignaciones que no están suficientemente dotadas, se halla expuesto al público el expediente por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan examinarlo las personas que tengan interés en ello y produzcan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrejoncillo, 15 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Moreno. 5930

JARAIZ DE LA VERA

Anuncio

El día siguiente hábil después de transcurridos también veinte hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el señor Alcalde y concejal, designado por la Corporación, se hará la apertura de pliegos para el arrendamiento por subasta del arbitrio establecido sobre el uso de pesas y medidas del común.

El pliego de condiciones que ha de ser base para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables en las horas de oficina, hasta la celebración de esta subasta.

Son en extracto las condiciones siguientes:

La subasta se hace por un año, que comienza en primero de Enero de 1933, y termina en 31 de Diciembre del mismo.

El tipo de subasta es el de quince mil veinte pesetas veinticinco céntimos.

El precio porque se adjudique, se pagará en la Depositaria Municipal en cuatro plazos iguales, dentro de los cinco primeros días del segundo mes de cada uno de los trimestres.

El arrendatario tendrá siempre personal bastante para el buen servicio público.

La falta en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas al arrendatario podrá corregirse con multa o rescisión en su caso del contrato, en daño y perjuicio de tal arrendatario.

Caso de falta de pago o imposición de multa, el Ayuntamiento pue-

de acordar que se haga efectiva una y otra, por la vía administrativa de apremio.

Si resultaren dos pliegos iguales, se hará licitación en el acto, si estuvieren presentes los proponentes de esa mayor proposición por pujas a la llana y durante quince minutos.

Los pliegos de proposición deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las doce horas de todos los días hábiles, desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior en que hallan de abrirse los citados pliegos, debiendo presentarse estos pliegos con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrados, bajo sobre cerrado y a satisfacción del presentador a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho, y en el anverso del mismo deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: proposición para optar a la subasta del arriendo de uso obligatorio de pesas y medidas del común para el año de 1933 de esta villa de Jaraíz, fecha y firma del proponente.

Jaraíz, a 21 de Noviembre de 1932.—El Alcalde en funciones, S. Tovar.

Modelo de proposición

D..... (nombres y dos apellidos) vecino de..... mayor de edad, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio municipal sobre

uso obligatorio de pesas y medidas del común para el año de 1933, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas..... céntimos..... (la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente. 5982

BELVIS DE MONROY

Automóviles

Formado el Padrón de la patente nacional de automóviles de esta villa, para el próximo año de 1933, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado, y presentarse las reclamaciones que procedan.

Belvis de Monroy, a 18 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Eugenio Fernández. 5955

PLASENCIA

Presupuesto Carcelario

Por el presente edicto se cita a todos los Ayuntamientos que constituyen este partido judicial, a fin de que designen un miembro del seno de la respectiva corporación, que debidamente autorizado y provisto de la credencial de su nombramiento, concurra en calidad de

representante a la reunión que se celebrará en primera convocatoria en estas Casas Consistoriales de Plasencia, a las diez de la mañana del día 5 de Diciembre próximo, para tratar del examen, discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de atenciones de la Administración de Justicia para el próximo año de 1933; advirtiéndoles que si en ese día no se reuniera número suficiente de representantes se verificará la sesión en segunda convocatoria el día 7 del mismo mes, a la misma hora, tomándose acuerdo cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Plasencia, a 21 de Noviembre de 1932.—El Alcalde - Presidente de la Agrupación, Julio Durán. 5957

SAUCEDILLA

Anuncio

Como ampliación al edicto publicado en el «Boletín Oficial» número 280, de fecha 22 del actual, sobre vacante de la plaza de Auxiliar de esta Secretaría, se hace público, que los aspirantes deberán haber cumplido la edad 18 años, sin exceder de 46, y completarán además cuantos documentos se infieren del artículo 18 del Reglamento de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928.

Saucedilla 23 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Justo Martín. 6033

CODIGO PENAL

LIBRO PRIMERO

Disposiciones generales sobre los delitos y faltas, las personas responsables y las penas

TITULO PRIMERO

De los delitos y faltas y de las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal, la atenúan o la agravan

CAPITULO PRIMERO

De los delitos y faltas

Artículo 1.º Son delitos o faltas las acciones y omisiones voluntarias penadas por la Ley.

Las acciones y omisiones penadas por la Ley se reputan siempre voluntarias, a no ser que conste lo contrario. El que cometiére voluntariamente un delito o falta incurrirá en responsabilidad criminal, aunque el mal ejecutado fuere distinto del que se había propuesto ejecutar.

Artículo 2.º En el caso de que un Tribunal tenga conocimiento de algún hecho que estime digno de represión

Código Penal

HERRERA DE ALCANTARA
 Transferencias de crédito
 Aprobada en principio por este Ayuntamiento la transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto vigente, queda expuesta al público, por quince días a contar desde el siguiente el que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, para reclamaciones.
 Herrera de Alcántara, 22 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Juan Domínguez. 5990

ZARZA DE MONTANCHEZ

Edicto

En sesión del día 13 del actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1933, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real

- Don Paulino Pérez Duque, mayor contribuyente por Rústica, con domicilio en el término.
- Don Fausto Bernabé Bermejo, mayor contribuyente por Urbana, con domicilio en el término.
- Don Juan Ruiz Martínez, mayor contribuyente por Industrial, domiciliado en el término.
- Don Francisco Casillas C. de

Vaca, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término.
 Parte personal.—Parroquia de San Miguel
 Doña Josefa Muñoz Núñez, mayor contribuyente por Rústica.
 Don Francisco Duque Muñoz, mayor contribuyente por Urbana.
 Don Teodoro Dueñas Pérez, mayor contribuyente por Industrial.
 Residentes todos y domiciliados en la Parroquia.
 Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiendo que durante siete días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» serán admitidas en la Secretaría municipal las reclamaciones que se presenten.
 Zarza de Montanchez 15 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Tejada. 5884

TALAVERUELA

Repartimiento de la contribución territorial para el año de 1933

Confeccionado el de este término municipal se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, para que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros en el mismo comprendidos, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que a su derecho convengan, advertidos que pasa-

do dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que fuese.
 Talaveruela 16 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Casimiro Iglesia. 5895

JARANDILLA

Presupuesto municipal ordinario

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal ordinario, para el año próximo de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales, podrá cualquier habitante del término formular las reclamaciones que estime pertinentes a su derecho.
 Jarandilla, 23 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Eduardo Castellano. 6028

VALVERDE DE LA VERA

Matrícula Industrial

El documento expresado arriba se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al público por el término de ocho días, durante los cuales podrá cualquier habitante del término formular las reclamaciones que estime convenientes a su derecho.

Valverde de la Vera, 12 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Antolín Domingo. 5796

VALVERDE DEL FRESNO

Repartimiento de la contribución

Formado el repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria de este término, para el próximo año de 1933, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales, podrán entablarse cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Valverde del Fresno a 23 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Miguel Robledo. 5023

CASAS DE DON GOMEZ

Anuncio

Matrícula de industrial

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término, para el próximo año de 1933, queda expuesta al público, en esta Secretaría, por el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que durante el mismo, puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que procedan.

Casas de Don Gómez, a 20 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Sergio Martín. 5994

CACERES

Est. Tip. de EL NOTICIERO

Pablo Iglesias, 8

y que no se halle penado por la Ley, se abstendrá de todo procedimiento sobre él y expondrá al Gobierno las razones que le asistan para creer que debiera ser objeto de sanción penal.

Del mismo modo acudirá al Gobierno exponiendo lo conveniente, sin perjuicio de ejecutar desde luego la sentencia, cuando de la rigurosa aplicación de las disposiciones del Código resultare notablemente excesiva la pena, atendidos el grado de malicia y el daño causado por el delito.

Artículo 3.º Son punibles, no sólo el delito consumado, sino el frustrado y la tentativa.

Hay delito frustrado cuando el culpable practica todos los actos de ejecución que deberían producir como resultado el delito y, sin embargo, no lo producen por causas independientes de la voluntad del agente.

Hay tentativa cuando el culpable da principio a la ejecución del delito directamente por hechos exteriores y no practica todos los actos de ejecución que debieran producir el delito, por causa o accidente que no sean de su propio y voluntario desistimiento.

Artículo 4.º La conspiración y la proposición para cometer un delito sólo son punibles en los casos en que la ley las pena especialmente.

La conspiración existe cuando dos o más personas se conciertan para la ejecución de un delito y resuelven ejecutarlo.

La proposición existe cuando el que ha resuelto cometer un delito propone su ejecución a otra u otras personas.

Artículo 5.º Las faltas sólo se castigan cuando han sido consumadas.

Se exceptúan las faltas frustradas contra la vida y la integridad corporal o la propiedad.

Artículo 6.º Son delitos las infracciones que la Ley castiga con penas graves.

Código Penal